

## REGLAMENTO PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL

### 1. CONDICIONES DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA

Una vez admitido/a en el programa, deberás postular año a año, pero, dentro de un mismo año académico, el programa se renovará semestralmente en tanto el/la estudiante cumpla las siguientes condiciones:

- Rendimiento académico según los parámetros del Programa:
  - Promedio de notas dentro del 35% superior de su promoción.
  - Mantener un avance mínimo del 90% de la malla curricular del semestre.
  - Mantención de necesidad socio-económica del/la estudiante.
  - Participación puntual en las entrevistas establecidas por el Programa (mensuales y semestrales).
  - Activa participación y compromiso en:
    - Voluntariado (75 horas al año administradas libremente por cada uno/a)
    - Jornadas de desarrollo personal
    - Participación en al menos 2 actividades de extensión
    - Mantener comunicación con los(as) coordinadores del PAI.
  - Entrega semestral de “Bitácora de seguimiento y autoevaluación”.
  - Repostulación de beneficios adicionales al programa al momento de postular (becas de matrícula o arancel, alimentación, fotocopias, etc)
- a) Se revisará el cumplimiento de todos los requisitos arriba indicados en una entrevista semestral de seguimiento del Programa, pudiendo generarse su caducidad o una condicionalidad a cumplir. Esta última se establecerá en forma conjunta con los profesionales del Programa, las que podrán ser por ejemplo: aumento de notas, asistencia a programas de apoyo, entre otros. Por favor referirse al punto 3 “Suspensión del programa” para mayor detalle.
  - b) El/la estudiante mantendrá los beneficios en caso de enfermedad o accidente, lo cual deberá estar debidamente comprobado por un Certificado Médico que valide su incapacidad para asistir regularmente a clases y/u otros compromisos del Programa.
  - c) En caso de cambio de carrera se suspenderán los beneficios previstos en este Programa. Sin embargo, el/la estudiante podrá re-postular después de dos semestres cursados en la nueva carrera, con el debido rendimiento.

### 2. CASOS ESPECÍFICOS: TITULACIÓN E INTERCAMBIOS

- a) Una vez egresado, el/la estudiante podrá solicitar apoyo para el período de titulación, durante 6 meses (un semestre), podrán continuar con la beca de alimentación y estudios, sin perjuicio de los casos particulares según la carrera. Para esto refiérase al documento “Solicitud de apoyo titulación”.
- b) FMA promueve el intercambio estudiantil al extranjero. Por ello, la solicitud de intercambio de estudios a universidades extranjeras, se debe notificar con al menos tres meses de anticipación. Se mantendrán los beneficios de este programa durante el período de intercambio siempre que el/la estudiante realice los créditos correspondientes al semestre que está cursando en el exterior, y que esto no implique un retraso en su carrera. El/la estudiante deberá presentar una carta de su respectiva Facultad en la que se le autorice y

ratifique la posibilidad de convalidar los ramos que el/la estudiante curse en el extranjero.

### 3. SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA

- a) Sin perjuicio de los requisitos de permanencia arriba indicados, serán causales de eliminación del programa, agravada por la ocultación de información al equipo coordinador al respecto, las siguientes:
- Reprobar un ramo por segunda vez.
  - Suspensión de sus estudios.
  - Abandono de estudios por causa imputable a el/la estudiante.
  - Haber sido sancionado por los procedimientos disciplinarios establecidos por la UAH.
  - Proporcionar antecedentes adulterados o no fidedignos, sin perjuicio de las acciones legales que puedan caber.
  - Quedar en situación condicional dos veces, sean consecutivas o no.
- b) Aquellos/as estudiantes que por razones académicas o personales no puedan adaptarse a las condiciones exigidas en el Programa, podrán renunciar a él comunicándolo oportunamente, antes del comienzo del siguiente semestre.

### 4. TÉRMINO DEL PROGRAMA

El/la estudiante no tiene una obligación formal de realizar algún tipo de retribución al egresar. Sin embargo, se espera que durante su permanencia en el Programa, se haya interiorizado de la importancia del compromiso hacia otros y continúe, después de su titulación, haciendo de su profesión un servicio a la comunidad en su conjunto.

Asimismo, se solicita a los/as estudiantes colaborar con el mejoramiento del programa mediante su participación en una evaluación de impacto, como también entrevistas o instancias de evaluación relacionadas.

### 5. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

- a) FMA en acuerdo con los colaboradores del programa, podrán modificar el reglamento y/o lineamientos del Programa de Apoyo Integral, y dichas modificaciones tendrán efecto al siguiente año académico.
- b) Los beneficios se cargan los 5 primeros días hábiles del mes.
- c) Los aranceles y matrículas se pagan directamente a la UAH. En caso de que su beneficio económico sea sobre un porcentaje parcial de su arancel (ej. 50%, 80%, etc), es responsabilidad de cada estudiante gestionar la diferencia de este pago directamente con la universidad.